



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-007-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas cuarenta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, en fecha diecisiete de enero del corriente año, presentada por el licenciado [REDACTED] mediante la cual requiere copia certificada del salario actual del Director General de Subsidios.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-007 por medio de correo electrónico de fecha diecinueve de enero del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal por memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.045/2024, recibido en fecha veintiséis de enero del presente año en esta Unidad, remitió constancia con la información requerida.

II) En fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés, se emitió Acuerdo Ejecutivo 1929 Bis en el Ramo de Hacienda, en el que se asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem a la suscrita.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCEDÁSE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Administración relacionada en el romano I) de la presente providencia.
- B) DETERMÍNESE el costo de la reproducción de la información en CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública; y emítase el respectivo mandamiento de pago.



MINISTERIO DE HACIENDA

C) ACLÁRESE al solicitante que a efecto se le haga entrega de la información a la cual se le concede acceso deberá presentarse con el respectivo comprobante de pago de los derechos de reproducción a la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente

D) NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

